



Tekax
Ayuntamiento 2018 · 2021

Programa Impulso emprendedor 2020-2021

Lunes, 10 de agosto de 2020



Índice

Planteamiento del problema	3
Justificación	4
Convocatoria	5
Bases	5
Participantes	5
Determinación del tamaño de las empresas	5
Inscripciones	6
Requisitos	6
Documentación	7
Personas físicas	7
Personas morales	8
Descripción del apoyo	9
Informes	10
Referencias	11



Planteamiento del problema

La ciudad de Tekax de Álvaro Obregón se encuentra ubicada al sur de estado de Yucatán, de acuerdo a las cifras del INEGI, en el 2015 la ciudad cuenta con cuarenta y dos mil habitantes aproximadamente, por lo cual es uno de los municipios con mayor población, además al ser la cabecera municipal, cuenta con aproximadamente 64 comisarías o pequeñas comunidades (SEFOE, 2018). De acuerdo al centro de estudios de finanzas públicas (2015) en sus indicadores de medición de la pobreza multidimensional y Gasto en Ramo 33, se menciona que Tekax es un municipio que cuenta con un rango del 10.4 % a 20.2 % de pobreza extrema y entre un 17.8 % a 44.7 % de pobreza moderada, pero se encuentra entre los municipios con menos del 70% de su población en situación de pobreza, esto si lo comparamos con reportes del CONEVAL (2010) se observa que los niveles se mantuvieron en 5 años.

Lo anterior denota una marcada desigualdad social en el municipio, es imperante atender los problemas sociales que presenta. El problema se agrava cuando se observa que el 25.05 % de la población del municipio vive en hogares en donde el sustento son solo las jefas de familia, la cual tiene que trabajar para darle sustento a toda la familia, llegando a descuidar a los integrantes y detonando otros posibles problemas sociales (INEGI, 2017).

Parte fundamental de los problemas económicos a los que se enfrentan las familias tekaxeñas se encuentra los sueldos bajos que perciben, en todo el país el salario mínimo actual es de \$123.22 lo cual de acuerdo a la CNDH no alcanza para que una familia tenga una vida digna, además que el salario mínimo también se relaciona con la salud, la educación, la vivienda digna, la cultura, (Secretaría de trabajo y previsión social, 2019) por lo qué, generar mayores ingresos, hará que los ciudadanos alcancen mejor calidad de vida. Por consiguiente, se debe enfocar para que los ciudadanos sean autosuficientes, puedan pasar de empleado a empleador o simplemente tener mejores condiciones laborales, tanto en remuneración monetaria, como también, la no monetaria, debido a eso, se debe generar programas para apoyar a las personas que desean emprender y coadyuvar para que continúen emprendiendo, de acuerdo a la CONDUSEF en México las pymes son generadoras del 72% de los empleos del país y también son generadoras del 51% del producto interno bruto (PIB). Esto obliga a enfocar gran parte de los esfuerzos de la administración del municipio, en donde los emprendedores sean una pieza importante de la prosperidad que se pretende alcanzar en el municipio.



Justificación

En la ciudad de Tekax, como se menciona anteriormente, además de los índices de pobreza que tienen los habitantes, no se tiene una fuente generadora de empleos, Ticul es conocida por su zapatería y sus artesanías; Oxkutzcab, por su producción agrícola; Tekit, por la producción de guayaberas, pero la ciudad no cuenta con alguna actividad económica marcada, no se tiene programas que apoyen a las pequeñas y medianas empresas, también conocidas como Pymes. En México en la mayoría de los casos, el emprendedor no cuenta con los conocimientos básicos del proceso administrativo y solo se basa por su sentido común y métodos obsoletos para administrar su negocio, debido a esto CONDUSEF (2016) menciona que el 43% de los negocios fracasan por un mal proceso administrativo. Por consiguiente, en el 2015 en lo que era el instituto nacional del emprendedor (INADEM) enlistó los errores más comunes y sobre las dificultades que enfrenta durante su emprendimiento, en el el cual destaca el carente flujo de efectivo. Además de lo anterior existen otros factores que son fundamentales en el proceso administrativo de las empresas y son desconocidos por los emprendedores locales, llevándolos a la pérdida de dinero y por consiguiente a una posible quiebra o cierre del negocio, dejando a personas desempleadas, las cuales tendrán dificultadas para tener una mejor calidad de vida. Debido a eso el departamento de emprendedores del Ayuntamiento de Tekax trabaja de cerca con los emprendedores tekaxeños para ayudarlos en el proceso de emprendimiento. Es fundamental que las personas en la ciudad cuenten con algún oficio o una profesión, además de generar capacitación constante, en el departamento del emprendedor propone el Programa Impulso a emprendedores tekaxeños con el fin de apoyarlos con micro créditos para impulsar a los emprendedores o para acelerar los negocios de las MiPes. En conclusión este programa genera mejores condiciones económicas en la ciudad, lo cual afectará de manera positiva otros rubros como la salud, la educación, la cultura, etc.

Convocatoria

A los emprendedores, micro y pequeñas empresas con domicilio fiscal en el territorio del municipio de Tekax, Yucatán, México, para participar en el:

Programa impulso emprendedor.

El referido tiene como propósito que los emprendedores y emprendedoras mayores de dieciocho años logren desarrollar sus proyectos productivos, mediante el otorgamiento de apoyos a fondo perdido en especie.

Bases

Participantes

A los emprendedores, micro y pequeñas empresas con domicilio fiscal en el territorio del municipio de Tekax, Yucatán, México, podrán participar en el proceso de selección de beneficiarios del Programa impulso emprendedor.

Determinación del tamaño de las empresas

Para la estratificación de las micro y pequeñas empresas, se utilizarán los criterios de clasificación que propone la Secretaría de Economía (2009), los cuales se señalan en el siguiente cuadro:

Clasificación de negocios secretaria de economía

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores
Emprendedor/ra	Todos	Hasta 10
Micro empresa	Todos	Hasta 10
Pequeña empresa	Comercio	Desde 11 a 30
	Servicio	Desde 11 a 50

De acuerdo al instituto nacional emprendedor (2019) define emprendedor o emprendedora a las mujeres y los hombres con inquietudes empresariales, en proceso de crear, desarrollar o consolidar una micro, pequeña o mediana empresa a partir de una idea emprendedora o innovadora.



Inscripciones

El proceso de inscripción al Programa de apoyos a fondo perdido en especie denominado Impulso emprendedor se llevará a de manera virtual, con la entrega de la documentación referida en esta convocatoria y los formatos pertinentes, en el correo oficial del programa activacioneconomica@tekax.gob.mx. El plazo de inscripción será desde la fecha de publicación de la convocatoria de creación del programa hasta el 31 de julio de 2021 de **09:00 a 15:00** horas, cabe recalcar que dicho programa estará limitado de acuerdo a la disposición presupuestaria. Los formatos para aplicación se encuentran en sitio web oficial del Ayuntamiento de Tekax <https://www.tekax.gob.mx>. y de manera física, en las oficinas de la dirección de Desarrollo económico del Ayuntamiento de Tekax.

El programa tiene un presupuesto total de \$250,000.00 MXN y se seleccionan a los beneficiarios y beneficiarias de manera periódica a través de sesiones ordinarias mensuales de un comité conformado por las siguientes personas; Presidente municipal, Tesorero, Secretaria municipal, Sindico municipal, Director de desarrollo económico, jefe de emprendedores, cuyos resultados será publicado en los distintos medios oficiales del Ayuntamiento de Tekax. Este es un programa con vigencia hasta el 31 de julio de 2021.

Requisitos

Las personas que deseen ser acreditados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano, mayor de dieciocho años y estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de las personas físicas, o estar legalmente constituida, en el caso de las personas morales, ser tekaxéño/a y residente del municipio.
- II. Tener capacidad jurídica para obligarse.
- III. Tener actividad económica en el territorio del municipio de Tekax, Yucatán, México o, en el caso de los emprendedores, que su modelo de negocio implique realizar actividades económicas en el territorio del municipio.
- IV. Contar con un proyecto productivo viable.
- V. No ser acreditado o aval vigente dentro del programa.



VI. No ser empleado de la Administración Pública estatal o municipal, en el caso de las personas físicas, y, en el caso de las personas morales, que ninguno de sus socios, asociados, accionistas, consejeros o administradores lo sean.

VII. No haber sido beneficiario o beneficiaria previamente del programa.

No podrá ser acreditado ni aval ningún familiar de los empleados de la Dirección de desarrollo económico del Ayuntamiento de Tekax hasta el segundo grado en línea recta o transversal o por afinidad hasta el segundo grado en ambas líneas.

No serán sujetos del crédito del programa aquellos proyectos productivos cuyos giros, por su naturaleza, no tengan un establecimiento fijo de operaciones, así como aquellos cuyo ingreso principal derive de la venta de artículos usados o apócrifos, del comercio de bebidas alcohólicas, a excepción de los productores que realicen la fabricación de bebidas alcohólicas artesanales. Tampoco se apoyarán proyectos productivos de casas de empeño, venta por catálogo, esquemas piramidales, estacionamientos.

No serán elegibles aquellos proyectos productivos que, por su naturaleza, contravengan los principios de competitividad y desarrollo productivo, atenten o pongan en peligro la paz pública o, de cualquier manera, signifiquen un riesgo para la comunidad o el tejido social de la comunidad, del municipio o del estado, así como aquellos que resulten contrarios a los principios y objetivos del Ayuntamiento de Tekax, y que se encuentren contenidos en las disposiciones aplicables.

Documentación

Las personas que deseen ser acreditados deberán entregar, bajo protesta de decir verdad, la siguiente documentación:

Personas físicas

- A) Solicitud de apoyo debidamente llenada de acuerdo con el formato previsto en el anexo 1, los cuales se pueden descargar desde la página oficial del Ayuntamiento de Tekax, www.Tekax.gob.mx o en su caso en las oficinas de desarrollo económico del Ayuntamiento de Tekax.



- B) Cédula de identificación fiscal, RFC o estar inscrito en el programa de capacitación de declaración de impuestos.
- C) Acta de matrimonio del solicitante, en caso de estar casado.
- D) Comprobante domiciliario del solicitante y del negocio con una fecha de emisión no mayor a sesenta días naturales al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono.
- E) Constancia de no adeudo de predial o del servicio de agua potable del domicilio donde opera el negocio o, en el caso de los emprendedores, donde operará.
- F) Licencia de funcionamiento expedida por el municipio.
- G) Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma del solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
- H) Descripción del negocio, de acuerdo con la ficha técnica prevista en el anexo 2, los cuales se puedes descargar desde la pagina oficial del Ayuntamiento de Tekax, www.Tekax.gob.mx o en su caso en las oficinas de desarrollo económico del Ayuntamiento de Tekax.
- I) Documento legal que acredite la propiedad o posesión del domicilio en donde opera el negocio o, en el caso de los emprendedores, donde operará.
- J) Dos cotizaciones de lo que se pretende adquirir con el apoyo, emitidos por empresas diferentes. (se agrega al anexo 2)

Personas morales

- A) Solicitud de apoyo, debidamente llenada, de acuerdo con el formato previsto en el anexo 1, el cual será proporcionado por la jefatura de emprendedores de la dirección de desarrollo económico, del Ayuntamiento de Tekax.
- B) Cédula de identificación fiscal, RFC o estar inscrito en el programa de capacitación de declaración de impuestos.



- C) Comprobante domiciliario del solicitante y del negocio con una fecha de emisión no mayor a sesenta días naturales al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono.
- D) Constancia de no adeudo de predial o del servicio de agua potable del domicilio donde opera el negocio o, en el caso de los emprendedores, donde operará.
- E) Licencia de funcionamiento expedida por el municipio.
- F) Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma del representante legal. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
- G) Descripción del negocio, de acuerdo con la ficha técnica prevista en el anexo 2, el cual será proporcionado por la jefatura de emprendedores de la dirección de desarrollo económico, del Ayuntamiento de Tekax.
- H) Documento legal que acredite la propiedad o posesión del domicilio en donde opera el negocio o, en el caso de los emprendedores, donde operará.
- I) Acta constitutiva de la empresa y poderes, en su caso, en donde se acredite que está constituida en el estado de Yucatán y que sus estatutos le permiten adquirir financiamientos y suscribir títulos de crédito.
- J) Dos cotizaciones de lo que se pretende adquirir con el crédito, emitidos por empresas diferentes.

Descripción del apoyo

El programa incluye el otorgamiento de apoyos desde \$1,500.00 pesos hasta \$5,000.00 pesos en especie, de los proyectos productivos que incluyan:



- I. Costos de acondicionamiento, remozamiento o habilitación del inmueble en el que opera el negocio, para la instalación de infraestructura hidráulica, eléctrica o sanitaria, así como de pintura y remozamiento de superficies. Del mismo modo, podrá financiarse la aplicación de estructuras de tablarroca y láminas metálicas. Y será comprobado con facturas de los materiales, cotización de trabajo de albañil firmado y con copia de identificación oficial, como son, Identificación oficial vigente que contenga nombre, fotografía y firma del representante legal. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar
- II. Compra de activos fijos. Para el caso de los activos fijos, quedan excluidos los vehículos de transporte de personas o mercancía.
- III. Compra de insumos para transformación, comercialización y distribución, siempre que no correspondan a actividades del sector primario, excepto apicultura, el cual sí aplica.
- IV. Certificaciones, acreditaciones y estandarizaciones relacionadas con el objeto de constitución o actividad preponderante de la persona física o moral.

El monto del apoyo podrán ser aplicado de forma total a uno solo de los rubros, o bien, de manera parcial a dos o más de ellos hasta la suma total del monto autorizado. La cantidad o monto máximo de apoyo en especie que se otorgarán por acreditado serán desde \$1,500.00 hasta \$5,000.00 moneda nacional.

Informes

Las oficinas de la jefatura de emprendedores, en la dirección de desarrollo económico del Ayuntamiento de Tekax se encuentran ubicadas en el palacio municipal en la calle 50A, en 53 y 55, S/N, Col. Centro, Tekax, Yucatán, México, C.P. 97970, y cuentan con atención al público en horario de **8:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes y de 8:00 a 12:00 horas, sábado.

Cualquier duda o aclaración respecto a esta convocatoria puede ser comunicada al MMK.

William Col Tox, jefe de departamento de apoyo a emprendedores del Ayuntamiento de Tekax, williamtox@tekax.gob.mx, d.economico@tekax.gob.mx, o tel. (997) 113 1561.



Referencias

- INEGI (2017) Anuario estadístico y geográfico de Yucatán 2017. Consultado el 4 de marzo de 2020. Obtenido de: https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/YUC_ANUARIO_PDF.pdf
- REGLAS de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2019. (2019) Consultado el 10 de agosto de 2020. Obtenido de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551413&fecha=28/02/2019
- Secretaría de economía, ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. (2009) consultado el 19 de marzo de 2020. Obtenido de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50882/A539.pdf>
- Secretaria de trabajo y previsión social, Con aumento de 20% al salario mínimo para 2020, México tiene las bases para crecer, afirma presidente López Obrador (2019) Consultado el 19 de marzo de 2020. Obtenido de: <https://www.gob.mx/stps/prensa/con-aumento-de-20-al-salario-minimo-para-2020-mexico-tiene-las-bases-para-crecer-afirma-presidente-lopez-obrador-230226>
- SOFOE (2018) Tekax. Consultado el 3 de Marzo de 2020. Obtenido de: <http://www.sefoe.yucatan.gob.mx/secciones/ver/tekax>